



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1116/2016
BITÁCORA: 29/S5-0074/04/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 19 de Abril de 2016

EJIDO SAN AGUSTIN TLAXCO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
ALVARO OBREGON S/N TLAXCO
90250 MUNICIPIO DE TLAXCO, TLAXCALA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Abril de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Abril de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFT/R/0506/2014 de fecha 31 de Marzo de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO SAN AGUSTÍN TLAXCO	EJIDO SAN AGUSTÍN TLAXCO	4898.41	Tlaxco	Tlaxcala

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Tlaxco.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO SAN AGUSTÍN TLAXCO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	589801.75	2169506.88
2	589814.95	2169593.65
3	589813.07	2169623.83
4	589828.16	2169687.97
5	589833.82	2169874.71
6	589848.91	2169906.77





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1116/2016
BITÁCORA: 29/S5-0074/04/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 19 de Abril de 2016

7	589873.43	2170248.19
8	589884.75	2170384
9	590045.08	2170333.07
10	590133.73	2170293.46
11	590184.66	2170274.6
12	590329.91	2170236.87
13	590333.68	2170246.3
14	590369.52	2170459.45
15	590416.67	2170704.67
16	590418.56	2170715.98
17	590426.11	2170780.12
18	590527.96	2171402.59
19	590658.12	2172170.3
20	590748.66	2172755.04
21	590882.58	2173490.69
22	590986.33	2174124.47
23	591146.66	2174164.09
24	591173.07	2174186.72
25	591210.79	2174222.56
26	591229.66	2174245.19
27	591273.04	2174320.65
28	591278.7	2174339.51
29	591361.7	2174473.43
30	591465.44	2174605.47
31	591472.99	2174637.54
32	591493.73	2174656.4
33	591708.77	2174818.62
34	591721.97	2174820.51
35	591782.33	2174850.69
36	591869.1	2174875.21
37	592467.05	2174922.37
38	592516.09	2174920.48
39	593491.3	2174943.11
40	593810.07	2175046.86
41	594011.91	2174995.93
42	594115.65	2174918.59
43	594085.47	2174884.64
44	594053.4	2174754.49
45	594040.2	2174526.25





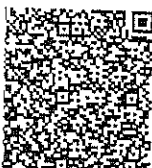
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1116/2016
BITÁCORA: 29/S5-0074/04/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 19 de Abril de 2016

46	594027	2174497.95
47	593974.18	2174331.96
48	593906.27	2174133.9
49	593827.05	2173913.21
50	593804.42	2173890.58
51	593751.6	2173756.65
52	593617.68	2173415.24
53	593530.91	2173275.65
54	593519.59	2172919.15
55	593502.61	2172821.06
56	593453.57	2172715.43
57	593338.51	2172611.68
58	593297.01	2172573.96
59	593251.74	2172502.28
60	593238.53	2172421.17
61	593268.72	2172426.83
62	593310.21	2172411.74
63	593695.01	2172385.33
64	593710.1	2172377.79
65	593506.39	2172147.66
66	593446.02	2171979.78
67	593370.57	2171881.7
68	593385.66	2171681.75
69	593376.23	2171596.87
70	593330.96	2171506.33
71	593268.72	2171400.7
72	593261.17	2171178.12
73	593123.47	2170755.59
74	592946.16	2170510.38
75	592763.19	2170278.37
76	592759.42	2170261.39
77	592763.19	2170244.42
78	592778.28	2170234.98
79	592800.92	2170236.87
80	592814.12	2170223.67
81	592829.21	2170208.58
82	592880.14	2170129.35
83	592899.01	2170114.26
84	592895.23	2170101.06





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1116/2016
BITÁCORA: 29/S5-0074/04/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 19 de Abril de 2016

85	592925.41	2170042.58
86	592931.07	2170008.63
87	592934.85	2169965.25
88	592917.87	2169742.67
89	592806.58	2169548.38
90	592719.81	2169561.59
91	592678.31	2169521.97
92	592617.95	2169521.97
93	592597.2	2169528.95
94	592627.38	2169610.63
95	592468.99	2169680.42
96	592523.64	2169865.27
97	592380.28	2170748.05
98	592363.31	2170821.61
99	592357.65	2170859.34
100	592321.81	2171032.88
101	592319.92	2171046.08
102	592272.76	2171276.21
103	592233.15	2171447.86
104	592159.59	2171442.2
105	592072.82	2171440.31
106	591997.37	2171445.97
107	591733.29	2171527.08
108	591584.28	2171598.76
109	591576.73	2171485.58
110	591525.8	2171364.86
111	591522.03	2171349.77
112	591539.01	2171270.55
113	591501.28	2171112.1
114	591491.85	2171093.24
115	591514.48	2170981.95
116	591271.15	2170929.13
117	591001.42	2170861.23
118	590912.76	2170849.91
119	590914.65	2170840.48
120	590856.18	2170540.56
121	590854.29	2170508.49
122	590792.61	2170154.82
123	590791.1	2170133.69





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1116/2016
BITÁCORA: 29/S5-0074/04/16

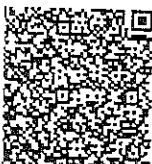
Tlaxcala, Tlaxcala, 19 de Abril de 2016

124	590771.48	2170028.06
125	590726.21	2169751.91
126	590685.47	2169516.5
127	590653.78	2169327.88
128	590643.22	2169284.11
129	590427.43	2169333.91
130	590149.77	2169409.36
131	589888.71	2169481.8
132	589817.78	2169499.9

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN AGUSTÍN TLAXCO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/10/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
3	19/02/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
4	31/03/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
6	19/04/16 - 31/12/16	Abies religiosa	106.5	8.8	Metros cúbicos v.t.a.
6	19/04/16 - 31/12/16	Pinus montezumae	106.5	840.84	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Abies religiosa	2	87.1	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Alnus sp.	2	.76	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Arbutus sp.	2	1.38	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus sp.	2	.25	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Pinus montezumae	2	29.08	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Pinus patula	2	40.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Pinus rudis	2	10.37	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Quercus sp.	2	3.37	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Alnus sp.	2.45	1.77	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus sp.	2.45	.57	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Pinus montezumae	2.45	68.4	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Pinus patula	2.45	32.44	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Pinus rudis	2.45	33.57	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Pinus teocote	2.45	19.47	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sp.	2.45	3.48	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Abies religiosa	2.05	61.2	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Alnus sp.	2.05	1.02	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1116/2016
BITÁCORA: 29/S5-0074/04/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 19 de Abril de 2016

9	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus sp.	2.05	.98	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus sp.	2.05	1.18	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Pinus montezumae	2.05	17.78	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Pinus patula	2.05	11.59	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Pinus rudis	2.05	73.8	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	2.05	3.24	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Alnus sp.	1.9	.82	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus sp.	1.9	2.35	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus sp.	1.9	1.63	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Pinus ayacahuite	1.9	23.74	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Pinus montezumae	1.9	108.71	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Pinus rudis	1.9	11.53	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sp.	1.9	.13	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO SAN AGUSTÍN TLAXCO

1,502.040

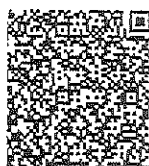
NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN AGUSTÍN TLAXCO	114.90 (ciento catorce punto nueve)	1,502.040 (mil quinientos dos punto cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-29-034-AGU-001/11; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN AGUSTÍN TLAXCO	P-29-034-AGU-001/11

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del



Tlaxcala, Tlaxcala, 19 de Abril de 2016

tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JCC 002

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JUAN CARLOS CABALLERO CERVANTES, inscrito en el R.F.N. en el Libro: TLAX, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
9. Realizará actividades de prevención, control y combate de incendios forestales como la apertura y mantenimiento anual de 4,000 metros lineales de brechas cortafuego en los meses de noviembre y diciembre en el perímetro del predio, en los años subsecuentes del ciclo de corta bajo la supervisión y asistencia técnica del responsable técnico de la ejecución del Programa de Manejo Forestal, así como la colocación de 5 letreros informativos sobre la prevención de incendios con la finalidad de evitar o minimizar los efectos dañinos del fuego.
- Queda estrictamente prohibido realizar el aprovechamiento de recursos forestales en una franja protectora de vegetación de 20 metros colindantes con escurrimientos de carácter permanente y de 10 metros con las de tipo intermitente, caminos principales y áreas de agricultura.
10. Después del aprovechamiento forestal maderable de cada anualidad deberá plantar 1,600 árboles/Ha. de Pinus montezumae, P. rudis, P. ayacahuite, P. patula, P. teocote y Abies religiosa principalmente en las áreas de corta, los arrastraderos y los claros sin vegetación de los rodales que corresponda, tal como se encuentra establecido en el programa de manejo forestal bajo la supervisión y asistencia técnica del prestador de servicios técnicos forestales; los arbolitos a plantar deberán tener una altura de 30 a 40 cm., realizando la reposición y mantenimiento correspondiente durante un periodo de 5 años con el propósito de asegurar un 80% de sobrevivencia. Se recomienda que los árboles a plantar sean producidos en bolsa de polietileno para un mayor éxito de la reforestación.
11. En la regeneración natural y en la reforestación deberá llevar a cabo tratamientos complementarios como podas, preaclareos, remoción del suelo y chapeos de la vegetación arbustiva y herbácea, previa asesoría del prestador de servicios técnicos forestales. Durante el ciclo de corta realizará actividades de prevención de plagas y/o enfermedades forestales que señala en su programa de manejo, en caso de ocurrencia se aplicarán las medidas tipificadas para su combate y control. No podrán ser construidos nuevos caminos forestales de ningún tipo, los ya existentes serán sujetos a un mantenimiento anual.
12. Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberá proteger las áreas comprendidas en el programa de manejo forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1116/2016
BITÁCORA: 29/S5-0074/04/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 19 de Abril de 2016

proceso de regeneración natural en el predio.

13. Para mitigar el efecto adverso a la vegetación circundante, así como al suelo y a los cuerpos de agua, el troceo se aplicará preferentemente en el sitio de caída y se constituirán carriles de arrime para la extracción de trozas, tal como lo indica el numeral 4.11 de la NOM-060-SEMARNAT-1994.
14. El volumen del arbolado afectado por fenómenos meteorológicos (viento y lluvia) que se aprovechará en el año 2016 corresponde a 849,657 m³ v.t.a. de *Pinus montezumae* y *Abies religiosa*, el cual se encuentra distribuido en forma dispersa en los rodales números 58, 83, 69, 57, 70, 45, 67, 82, 25, 68, 61, 51, 66, 91, 48 y 44 en una superficie de 106,500 hectáreas, mismo que será aprovechado por selección individual. Como una medida de compensación para restaurar las áreas afectadas por la contingencia presentada deberán plantarse 6,550 árboles de *Pinus montezumae* y *Abies religiosa* en la misma proporción en que fueron aprovechados en los rodales antes mencionados durante el periodo de lluvias correspondiente; los residuos forestales provenientes del aprovechamiento serán acomodados, picados y colocados en forma perpendicular a la pendiente para favorecer la retención de suelo, infiltración de agua y el hábitat de la fauna silvestre, según el numeral 4.12 de la NOM-060-SEMARNAT-1994.
15. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con el método de manejo, así como el tratamiento silvícola a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, siendo responsables el titular y de manera solidaria el prestador de servicios técnicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. En las áreas consideradas como de restauración y las que se encuentran cubiertas con pastizal se realizarán actividades como plantación de árboles forestales y obras de conservación y suelos (zanja trinchera y/o acomodo de piedra) durante la vigencia del Programa de Manejo Forestal. En los árboles de *Juniperus sp.* (Sabino) únicamente se realizará poda de las ramas.

ATENTAMENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAU

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos, Ciudad de México.
dggfs@semarnat.gob.mx

Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio, Delegado de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.

L.C.F. Juan Carlos Caballero, Servidor Público Responsable técnico de la elaboración y ejecución del programa de manejo forestal.

Tlaxcala, Tlax. serviforc@gmail.com

ESTADO DE TLAXCALA

RVC/ERP/HCG/RGM

